

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto este expediente en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el titular de la Concejalía.
- Informe de Tesorería.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que suponen un excedente de 158.000,00 EUR de créditos del recurso derivado de la enajenación de las 21 parcelas PP4 Residencial Oeste sobre aquellos contemplados en el Presupuesto 2024.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS				PRESUPUESTO DE INGRESOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AGENTE FINANCIADOR	DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR	AUMENTO	BAJA
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN					APLICACIÓN DE INGRESOS						
30-1512-62300	Planificación y Gestión Urbanística.Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	2430151208	EJECUCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS MAGALLANES. ENCOMIENDA DE GESTIÓN	158.000,00		60000	ENAJENACIÓN 21 PARCELAS PP4 RESIDENCIAL OESTE	B72609779	Heraclum Promociones Madrid S.L.		158.000,00	
	TOTAL DOTACIONES			158.000,00	0,00		TOTAL RECURSOS				158.000,00	0,00

Considerando la propuesta de afectación inicial de recursos que se propone por importe de 158.000,00 EUR.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Alcalde-Presidente en virtud de las Bases 50 y 19 de las BEP, se **RESUELVE**:

**PRIMERO.**— Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 2024-12 en la modalidad de generación de créditos por importe de 158.000,00 euros.

**SEGUNDO.**— Aprobar el expediente de afectación de recursos 2024-02 por importe de 158.000,00 euros.

**TERCERO.**— Remitir a las unidades interesadas.

Móstoles, a 29 de julio de 2024.

EL ALCALDE

Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.